

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BERGA

##### Edicto

Don Lluís Molera Safont, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Berga, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «General Sabatera, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los/las acreedores/as de la quebrada para que el día 20 de febrero, a las trece horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los/las acreedores/as, que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico único de la quiebra el Letrado don Alejandro Gasch Brosa antes del día 8 de febrero, bajo apercibimiento de ser considerados/as en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1.829.

Berga, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario.—1.303.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Doña Mónica García Bartolomé (sustituta), Juez de Primera Instancia número 2 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciutadella, se pone en conocimiento de las mercantiles «Intermediación Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima» (INTERFICSA) y «Salsamendi, Sociedad Anónima» que se procederá a subastar las registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, sitas en Calas Picas, finca Torre del Ram, fincas: 22.039, 22.041, 22.045, 22.093, 22.095, 22.097, 22.099, 22.087, 22.089, 22.091.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 27 de febrero de 2003, a las 12 horas, correspondiendo al juicio de ejecución hipotecaria, número autos 3014/02. Dicho edicto deberá ser publicado antes del día 4 de febrero de 2003.

Ciutadella de Menorca, 15 de enero de 2003.—La Juez.—El/La Secretario/a.—1.649.

#### GETXO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Compañía Interenacional de Plantas Papeleras, Coinpasa Equipos y Sistemas, Sociedad Limitada», e información de territorio y sistemas, seguido en este Juzgado al número 161/1902, a instancia del Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Compañía Interenacional de Plantas Papeleras, Coinpasa Equipos y Sistemas, Sociedad Limitada», e información de

territorio y sistemas, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 21 de febrero de 2003, a las diez horas, para «Cia. Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima», a las once horas, para «Coimpasa Equipos y Sistemas, Sociedad Limitada», y a las doce horas, para «Información del Territorio y Sistemas, Sociedad Limitada», en la Sala de Vistas número 3 de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getxo, 11 de diciembre de 2002.—El/La Juez.—1.254.

#### MADRID

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Juicio divorcio: Contencioso 106/2002.

Parte demandante: Don Ángel Niño Gómez.

Parte demandada: Doña Rosa María Cruz Lobo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha la señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 Y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para llevar a efecto el emplazamiento de doña Rosa María Cruz Lobo, en consecuencia del ignorado paradero de la misma.

Cédula de emplazamiento: Tribunal que acuerda emplazar, Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El divorcio contencioso 106/2002, seguido entre partes: Don Ángel Niño Gómez frente a doña Rosa María Cruz Lobo, sobre divorcio.

Persona que se emplaza: Doña Rosa María Cruz Lobo.

Domicilio: Calle Conciliación, número 11, tercero, 5, A, de Madrid.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador, y contestar a la demanda (artículos 750 y 753 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000).

Plazo para el personamiento: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la entrega de esta cédula.

Previsiones legales: De no comparecer, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Madrid a 3 de diciembre de 2002.—La Secretaria judicial.—1.009.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado y con el número 761/2002 se sigue procedimiento sobre denuncia de

ciado por denuncia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud del depósito que realizó don Jaime Banayas Agullo en las cajas de citada sucursal, de veinte pagarés del Banco Central Hispano 00493757 13 2914057616 por importe de cuatrocientas mil pesetas cada uno, números 7131824 al 7131843, comprometiéndose el «Banco Santander, Sociedad Anónima», a ingresarlos en las fechas de su vencimiento libre de gastos en la cuenta que tenía abierta en la mencionada sucursal de Castellón, protestando aquel o aquellos que resultaran impagados, siendo el pagaré número 7.131.832 5M, librado con fecha 27 de marzo de 1998 a favor de don Jaime Banayas Agullo por importe de 400.000 pesetas (2.404,05 euros) y en el que aparecía como firmante la mercantil «Dinlesy, Sociedad Anónima», contra la cuenta 0049-3757-13-2914057616, en la entidad Central Hispano, oficina sita en Madrid, calle Santa Engracia, número 47, y vencimiento el 15 de marzo de 2001, y estando el citado efecto en poder mi representada, se ha extraviado, desconociendo mi mandante donde puede hallarse el mismo, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—1.646.

#### ONTINYENT

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia), en el expediente promovido por la Procuradora doña Virtudes Mataix, en representación de «Textiles d'Agostino, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de fabricación y comercialización de productos textiles, domiciliado en la calle Industria, 17-21 (Aielo de Malferit), y avenida Francisco Vitoria (Muro de Alcoy), por medio del presente edicto, se hace público, que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 9.942.876,08 euros al Pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mismo a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 2003, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Ontinyent, 4 de diciembre de 2002.—La Juez.—1.017.